

*Poder Legislativo*

LEY Nº 20.465

*El Senado y la Cámara de Representantes  
de la República Oriental del Uruguay,  
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Autorízase la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar "COOPERACIÓN XI", a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 14 y el 28 de marzo de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal y medios involucrados:

- a) 1 (un) Personal Superior, como Oficial de Enlace del sistema (OENFA) y coordinador de la misión.
- b) 1 (una) aeronave de transporte KC-130H Hércules, con su correspondiente tripulación, en esta ocasión para las funciones (11 integrantes).
- c) 1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 con su correspondiente tripulación, en esta ocasión para las funciones (7 integrantes).
- d) 2 (dos) Drones con su correspondiente tripulación de 4 (cuatro) Personal Superior o Subalterno para cumplir funciones como operadores de drones y realización de IS.
- e) 4 (cuatro) Personal Superior para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio.
- f) 2 (dos) Personal Superior o Subalterno para PARASAR.
- g) 2 (dos) Personal Superior o Subalternos del servicio de Meteorología.

h) 1 (un) Personal Superior Encargado de la Logística en general.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de marzo de 2026.



VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria



RODRIGO GOÑI REYES  
Presidente

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

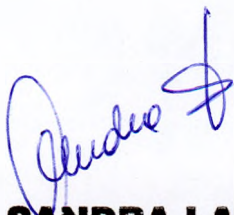
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

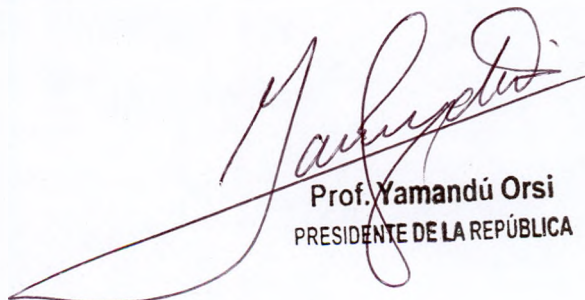
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 MAR. 2026

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar "COOPERACIÓN XI", a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 14 y el 28 de marzo de 2026.



**SANDRA LAZO**



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**CARLOS NEGRO**



MARIO LUBETKIN

Prof. Youssef Elmi  
Prof. Youssef Elmi

SANDRA LAZO

CARLOS NEGRO